

Satisfaciendo el programa presentado por «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima» las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, y siendo sus objetivos acordés con los señalados para el sector, en el artículo 3.º, de dicho Real Decreto, procede resolver la solicitud presentada, al objeto de que «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima» pueda disfrutar de la totalidad de los beneficios comprendidos en los artículos 6.º y 7.º del citado Real Decreto.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara a «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima» incluida dentro del sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, siéndole, por consiguiente, de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 6.º de dicho Real Decreto.

Segundo.—Por lo que se refiere a los beneficios establecidos en el artículo 7.º del citado Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima» deberá solicitarlos en cuanto le sean de aplicación, en la forma prevista en la vigente legislación específica sobre los mismo.

Tercero.—La cifra de inversiones a realizar se ajustará a lo determinado en el artículo 5.º, punto 2 del Real Decreto 1678/1979, de 22 de junio.

Cuarto.—Esta declaración se entenderá aplicable a los planes de inversión, aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, en fecha 16 de diciembre de 1985, que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1987.

Quinto.—La efectividad de los beneficios otorgados se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en la autorización para llevar a cabo el plan de inversiones y los generales fijados en el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario. Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

2781 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «Manaut», modelos PKD-850, PKD-700, PKD-600, PKD-450 y PKD-300, fabricados por «Manaut, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «Manaut, Sociedad Anónima», para la homologación de sus radiadores marca «Manaut», modelos PKD-850, PKD-700, PKD-600, PKD-450 y PKD-300, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado, Laboratorio de Ensayo de Emisores, del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona, y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», así como la Resolución de 15 de marzo de 1984 de esta Dirección General y las especificaciones técnicas, y visto que a estos modelos correspondían las potencias por metro, exponentes de las funciones de potencia y números de homologación, con expresión de modelo, potencia, exponente y número de homologación:

PKD-850. 2.631 W. 1.31. R-0033.
 PKD-700. 2.250 W. 1.29. R-0034.
 PKD-600. 1.991 W. 1.28. R-0035.
 PKD-450. 1.531 W. 1.28. R-0036.
 PKD-300. 1.079 W. 1.27. R-0037.

Vistas las mejoras dimensionales y de curvatura y los nuevos ensayos realizados por el laboratorio acreditado, Laboratorio de Ensayo de Emisores, del Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Barcelona, y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores marca «Manaut», modelos PKD-850, PKD-700, PKD-600, PKD-450 y PKD-300, de chapa de acero color crema, fabricados por la Empresa «Manaut, Sociedad Anónima», en su fábrica de Martorelles (Barcelona), con los números de homologación, potencias por metro, exponentes de la función de potencia y números de homologación siguientes, con expresión de modelo, potencia, exponente y número de homologación:

PKD-850. 2.851 W. 1.26. R-0033/1.
 PKD-700. 2.463 W. 1.27. R-0034/1.
 PKD-600. 2.107 W. 1.28. R-0035/1.
 PKD-450. 1.646 W. 1.27. R-0036/1.
 PKD-300. 1.191 W. 1.24. R-0037/1.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2484/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Orden de 10 de febrero de 1983, de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

2782 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los radiadores marca «Fondital», modelos FO.40, FO.50, FO.60 y FO.70 de aluminio, fabricados por «Fondital» de Vestone (Brescia).

Vista la solicitud presentada por la entidad «Auxiliar de Instaladores, Sociedad Anónima», para la homologación de los radiadores de aluminio, marca «Fondital», modelos FO.40, FO.50, FO.60 y FO.70, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado del Patronato de Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y las auditorías de garantía de calidad realizadas por la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, con arreglo a lo previsto en los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, y 3089/1982, de 15 de octubre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 10 de febrero de 1983.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar los radiadores marca «Fondital», modelos FO.40, FO.50, FO.60 y FO.70 de aluminio, fabricados por la empresa «Fondital» en su fábrica de Vestone (Brescia), Italia, con los números de homologación, potencias por elemento y exponentes de la función de potencia, con expresión de modelo, potencia, exponente y número de homologación:

FO.40. 139 W/elem. 1.28. R-0247.
 FO.50. 162 W/elem. 1.29. R-0248.
 FO.60. 185 W/elem. 1.29. R-0249.
 FO.70. 208 W/elem. 1.30. R-0250.

Segundo.—Para estos modelos se efectuará un seguimiento de la producción, según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 7.º de la Orden de 10 de febrero de 1983 de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

2783 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «V. P. Solar, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Entidad «V. P. Solar, Sociedad Anónima» para la homologación de su colector modelo M-RS-3, así como los ensayos realizados por el laboratorio acreditado INTA y la auditoría de garantía de calidad realizada por la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden de fecha 28 de julio de 1980, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el colector modelo M-RS-3 fabricado y presentado por la Empresa «V. P. Solar, Sociedad Anónima», de Málaga, con el número de homologación PS 6/85.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12, del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—La Directora general, Carmen Mestre.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.